

Aspectos prácticos del Nuevo Reglamento de Auditoría de Cuentas (desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas)

Miércoles, 24 de noviembre de 2021
de 16:30 a 20:30 horas

Objetivos:

Han transcurrido 8 meses desde la publicación del nuevo Reglamento de auditoría mediante Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, en desarrollo de la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, cuya entrada en vigor se ha producido ya para gran parte de su articulado. Con carácter general, el nuevo Reglamento completa la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, dotando dicho marco de mayor seguridad jurídica, en aras de afianzar la calidad de las auditorías de modo que sirva a la función de interés público que tiene encomendada.

En la sesión se expondrán y analizarán los aspectos más críticos y destacables que supone su entrada en vigor, y que han suscitado más atención o dudas para su aplicación.

Así, con un enfoque eminentemente práctico, se prestará especial atención a aquellos aspectos que se introdujeron como novedosos con el fin de ayudar a los auditores a su mejor entendimiento y cumplimiento, incidiendo principalmente y, entre otros, en las cuestiones relacionadas con la obligación de emitir el informe de auditoría, la contratación, las normas incorporadas para preservar la independencia (como son las referidas a los procedimientos para identificar amenazas, los conflictos de intereses, las prohibición de no participar en las decisiones o gestión de la entidad auditada, causas de incompatibilidad, normas de limitaciones de honorarios o prohibiciones posteriores); la organización interna y del trabajo (incluyendo los aspectos relacionados con el sistema de control interno y los deberes de documentación); y los diversos extremos que relacionan al auditor con el ICAC-ROAC (tales como la formación e información anual a remitir).

Ponentes:

Enrique Rubio Herrera. Vocal Asesor en la Dirección de la oficina Nacional de Auditoría (Intervención General de la Administración del Estado. Auditor inscrito en ROAC e interventor y Auditor del Estado. Presidente del ICAC (noviembre 2016 - febrero 2020).

Federico Díaz Riesgo. Director de Calidad del REA Auditores del Consejo General de Economistas de España.

Homologación:

Esta actividad formativa cuenta con la homologación del Registro de Economistas Auditores, y con la homologación del Registro de Expertos Contables. (Realizando la prueba de evaluación).

Programa:

- ¿Qué es auditable bajo la LAC y RAC?
- Principales aspectos prácticos:
 - Informe de auditoría:
 - Cambios.
 - Problemas en las fechas.
 - ¿Cómo tratar en el informe de auditoría el informe de gestión?
 - Modelos de cuentas a presentar en 2021.
 - ¿Cuándo se puede no emitir el informe? Impago de honorarios.
 - Firma.
 - Contratación:
 - Prorroga.
 - Justa causa para rescindir.
 - Adaptaciones de su contenido.
 - Designación por Registro mercantil.
 - Organización interna:
 - Cambios próximos.
 - Pilares y riesgos.
 - Organización del trabajo:
 - Contenido de archivo: sistemas de conservación.
 - Compilación: límites y plazo.
 - Acceso y secreto.
 - Auditoría de los estados consolidados:
 - Responsabilidad del auditor del grupo: imposibilidad de no revisar.
 - ROAC-ICAC: acceso, formación e información anual a remitir.
 - Efectos en los cambios de situación y listados.
 - Aspectos a tener en cuenta en la formación continuada.
 - Nueva información anual a remitir.
 - Independencia:
 - Aplicación.
 - Auditoría vs gestión/decisión de la auditada.
 - Procedimientos en relación con las amenazas: situaciones a evaluar.
 - Conflictos de intereses: precauciones y ejemplos.
 - Situaciones personales prohibidas: interés significativo directo.
 - Servicios prestados prohibidos: contabilidad, abogacía y valoración. Otros servicios.
 - Periodo de vigencia: intereses sobrevenidos.
 - Normas de extensión.
 - Prohibiciones posteriores.
 - Honorarios.
 - Auditores de EIP: breve referencia a los requisitos más restrictivos.
 - Otras cuestiones críticas:
 - Auditoría conjunta.
 - Control de la actividad:
 - Actuaciones de inspección: informes.
 - Infracciones y sanciones.
 - Concreción de tipos.



Inscripciones y Matrícula:

Precio general: 132 euros.

Precio bonificado colegiado: 60 euros.

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos obtendrán un 15% de descuento sobre el precio general.

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo de la actividad supondrá el pago íntegro de la matrícula.

Ayudas a la formación para economistas desempleados:

Los economistas miembros del ICOEA en situación de desempleo podrán tener una bonificación en el importe de la acción formativa. Las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico formacion@economistasalicante.com al menos 5 días hábiles antes de la fecha de comienzo de la acción formativa.